



Provincia de Santa Fe
Honorable Tribunal de Cuentas

RESOLUCION N° 028 / 14 - TCP
SANTA FE, 27 de junio de 2014

VISTO:

El Expediente N° 00901-0066025-3 del Sistema de Información de Expedientes del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, como Organismo de Control Externo del Sector Público Provincial, debe incorporarse al proceso de modernización del Estado con el fin de promover un buen gobierno, adaptando su dinámica a los cambios que requiere la organización, exigencias del ejercicio de sus funciones y las necesidades del entorno; estimulando una administración pública abierta a la innovación y procedimientos adecuados para la obtención de los objetivos propuestos;

Que, el fin primordial de la modernización institucional es el de mejorar sustancialmente el desempeño de la entidad, en consonancia con los mandatos constitucionales y legales, coherentes con su misión;

Que, la implementación de estrategias en ese sentido contribuye de manera eficaz y eficiente a fortalecer las funciones de control y de gestión;

Que, se considera necesario enfocar a la organización en el desarrollo de herramientas basadas en nuevas formas organizativas y de gestión, tendientes a la mejora de la calidad del servicio público. A los fines de dicho propósito, las Normas de la Organización Internacional de Normalización - ISO 9001- cuenta con requisitos para la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad, con un alto reconocimiento en la esfera mundial. Desde ésta óptica, el análisis de los procesos aporta una visión dinámica de cómo la organización añade valor a sus actividades y estimula el continuo perfeccionamiento de su labor; orientada a la satisfacción de los ciudadanos y sus instituciones;

Que, es necesario confeccionar un Manual de Procedimientos que proporcione las tareas específicas y su descripción, respecto a las áreas que intervienen en el proceso del juicio de cuentas (artículos 222° al 225° de la Ley N° 12510);

////



Provincia de Santa Fe
Honorable Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCION N° 028 / 14 - TCP
Continuación-Hoja 2

Que, en virtud de las circunstancias actuales de funcionamiento organizacional, es de importancia revisar la estructura orgánica funcional vigente, reconsiderando sus niveles y composición;

Que, es trascendente la realización de alianzas estratégicas mediante convenios y acuerdos de cooperación institucionales, a fin de sumar esfuerzos que coadyuven a la formación y desarrollo de los Recursos Humanos, como también de aquellos que propulsen las acciones del Tribunal de Cuentas como una Institución referente en el ámbito del control público;

Que, los requerimientos actuales de las organizaciones necesitan de una programación de sus actuaciones y la comunicación del encauzamiento estratégico de la dirección de la Institución; por lo tanto, es significativo dejar reflejado en un documento las decisiones de la entidad de manera de determinar y revelar sus objetivos, propósitos o metas a mediano plazo y definir las acciones para su concreción;

Que, ante las razones expuestas, es menester priorizar la construcción de proyectos de mejora tendientes a: -un ordenamiento de la gestión propia del control bajo conceptos de calidad a fin de optimizar el producto y sus resultados; -una adecuada planeación de Recursos Humanos necesitando para ello la definición de una estructura orgánica-funcional ajustada a los actuales cometidos; -una estrategia de desarrollo de competencias laborales mediante capacitación y convenios a tal fin; - una descripción escrita de las rutinas de trabajo llevadas a cabo por los distintos estamentos, plasmándose en Manuales de Procedimientos;

Que, la adopción de estos instrumentos, permite avanzar hacia una administración pública orientada a resultados, comprometida con la transparencia y efectividad, necesarios para llevar adelante un proceso de modernización democrático;

Que, en este camino se deberá proveer de los medios y recursos necesarios para su consecución teniendo en cuenta para ello los sistemas de información y tecnología, recursos materiales y humanos;

Que, lo expuesto responde a mecanismos de mejora para el desarrollo de las competencias y atribuciones conferidas como organismo de control externo Artículo 81° -Capítulo V- de la Constitución de la Provincia de Santa Fe y artículos 202° y 203° de la Ley N° 12510-;

////



Provincia de Santa Fe
Honorable Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCION N° 028 / 14 - TCP
Continuación-Hoja 3

Por ello, de acuerdo a lo resuelto por unanimidad en Reunión Plenaria realizada en fecha 27-06-2014 y registrada en Acta N° 1409;

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

Artículo 1°: Implementar en el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe el Programa para la Modernización Institucional con el propósito de desarrollar proyectos de innovación para mejorar la calidad de la gestión; impulsar la promoción de los recursos humanos con la contención de una estructura funcional y potenciar las capacidades institucionales.

Artículo 2°: Fijar como objetivos del Programa de Modernización Institucional:

- Gestionar la conformación de una estructura orgánico-funcional, estableciendo un esquema de jerarquización y división de funciones ajustada a los actuales cometidos y necesidades, todo ello acorde a las facultades asignadas por el marco legal.
- Desarrollar un sistema de calidad mediante la implementación de Normas IRAM-ISO 9001, a fin de mejorar los resultados de la gestión.
- Confeccionar Manuales de Procedimientos Operativos y de Calidad.
- Capacitar recursos humanos en concordancia a lineamientos de calidad y especificación técnica inherente a las funciones del Tribunal de Cuentas Provincial.
- Promover la vinculación con otras entidades mediante la realización de convenios con organismos municipales, provinciales y nacionales, como también con entidades educacionales y profesionales. Particularmente en aquellos temas y áreas que se consideren de interés Institucional.
- Promulgar el Plan Estratégico Institucional Trienal.

Artículo 3°: Autorizar a la Presidencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, sin perjuicio de la competencia propia atribuida por la Ley N° 12510, a resolver

////



Provincia de Santa Fe
Honorable Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCION N° 028 / 14 - TCP
Continuación-Hoja 4

medidas complementarias y/o aclaratorias, como así también la disposición de aquellas atinentes a recursos humanos y materiales relativas a compras, convención sobre locaciones, arrendamientos, trabajos o suministros, que considere necesarias para la implementación del presente Programa.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese a los estamentos internos del Tribunal de Cuentas vía Intranet TCP, publíquese en la Página Web Extranet-TCP; luego, archívese.

Fdo: Dr Gerardo Gasparrini-Presidente
CPN Germán Luis Huber-Vocal
CPN María del Carmen Crescimanno-Vocal
CPN Bernardo Manuel Salzman-Vocal Subrogante
CPN María de los Ángeles Moreno-Vocal Subrogante
CPN Estela Imhof-Dtora Gral Asuntos de Plenario